



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad:050013110-007-2022-00556-00  
Ref: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE

Allegado como se encuentra el inventario de los bienes del señor HECTOR ENRIQUE PEREA MENA identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.060.304, presentado por la señora BEATRIZ ELENA VILLEGAS ECHAVARRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.086.998, quien fue nombrada como persona de apoyo; se corre traslado para que los interesados soliciten las aclaraciones y complementación que estimen convenientes al inventario, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, artículo 228 del Código General del Proceso, en concordancia con lo preceptuado en la ley 1996 de 2019.

## NOTIFÍQUESE

MCA

Firmado Por:  
Ana Paula Puerta Mejia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15fbfdc8f01d39ea69ef2ab4166227cb14aae7ddb8d81ccb2c8fbec5034cd389

Documento generado en 02/06/2023 02:23:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**